

Referencia:	<b>2020/00030935Q</b>
Asunto:	<b>INSTALACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DEL POLIDEPORTIVO INSULAR</b>

## **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR**

### **Informe-Propuesta de resolución de aprobación de la necesidad del proyecto:**

#### **-Instalación con energía renovable Polideportivo Insular.**

### **ANTECEDENTES**

Mediante providencia del 15/12/2020 de la Consejera Insular Delegada de Industria, Comercio, Transporte, Accesibilidad y Movilidad Sostenible se inicia expediente para la tramitación del correspondiente expediente de las obras del proyecto "Instalación con energía renovable Polideportivo Insular", correspondiente a la Subvención directa por razones de interés público al Cabildo Insular de Fuerteventura del Gobierno de Canarias (proyecto de inversión 207G0115, denominado "*PROGRAMA DE AYUDA PARA EL IMPULSO DE LA PENETRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES FUERTEVENTURA*").

Previos los trámites oportunos, por Resolución CAB/2020/5454 de 4/11/2020 por el órgano de Contratación, se realiza la aprobación de la memoria justificativa de necesidad para la redacción del proyecto de referencia, elaborada por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas.

El proyecto técnico denominado "Instalación con energía renovable Polideportivo Insular", es redactado con fecha de noviembre de 2020 por el Ingeniero Técnico Industrial D, Oliver Rodríguez González, colegiado nº 2639 del COITI de la Provincia de Las Palmas, y presentado ante el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas con fecha de 8/12/2020.

Tramitada la cooperación interadministrativa para el proyecto de referencia el 15/12/2020, se recibe notificación de la resolución municipal de cooperación administrativa de (14/04/2021) dando por cumplido el procedimiento de cooperación administrativa al haberse determinado la conformidad con la legalidad urbanística del proyecto.

Con fecha de 28/04/2021 se emite informe técnico sobre la necesidad del contrato del que se extrae que:

"La necesidad del proyecto de obras, se establece pues ante la necesidad de dar cumplimiento y tramitación a la subvención concedida por el Gobierno de Canarias, y a las necesidades de mejorar las instalaciones existentes del polideportivo en materia de gestión energética, al objeto de abordar una mejora en la calidad ambiental y la dependencia de las energías generadas por fuentes contaminantes.

Del proyecto redactado se extrae textualmente que:

#### **"OBJETO DEL PROYECTO:**

*El Cabildo de Fuerteventura, a través de su Consejería de Industria, en su incesante búsqueda de la eficiencia y desarrollo sostenible, desea dotar al Polideportivo Insular de producción de energía solar fotovoltaica, en formato*

*autoconsumo con excedentes y autoconsumo sin excedentes. Además se pretende dotar de producción de agua caliente sanitaria mediante un sistema de Termosifón, aprovechando la energía solar térmica para garantizar el agua caliente en los vestuarios de las instalaciones del Polideportivo.*

*Asimismo, desea fomentar sus funciones y desarrollar sus actividades destinadas al fomento de la eficiencia, utilización racional de la energía y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras.*

*Por lo tanto, el objeto del presente proyecto es determinar las condiciones técnicas que debe reunir las instalaciones de energía renovables como son la solar fotovoltaica y solar térmica.*

*Se busca con este proyecto la optimización del emplazamiento de la instalación solar fotovoltaica atendiendo a consideraciones técnicas, económicas y estéticas, de forma que se consiga la máxima integración de las instalaciones con el edificio, y que su afección en el edificio sea mínima.*

*En definitiva, este documento técnico servirá de base al interesado para mejorar y reducir el coste de la factura energética. Además de reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera. Se trata en definitiva de una actuación de ahorro y eficiencia energética en la instalación. De igual forma, el presente proyecto servirá para obtener la preceptiva autorización de los diferentes Organismos Oficiales Competentes, como son las Autorizaciones Sectoriales en materia de Industria.”*

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.

III.-Al amparo del Art. 48 del reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Organización y Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, por el que se autoriza la designación de D. Domingo Pérez Saavedra como Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, en relación con la delegación de competencias.

IV.- Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se delega en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica y adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, y acuerdo de 5 de abril de 2021, de rectificación del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 15 de marzo relativo al régimen de delegaciones.

V.-Visto el decreto CAB/2021/3071 de fecha 17/06/2021, de designación de D. Claudio Gutiérrez Vera como Consejero Insular Delegado en materia de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas hasta la finalización de la incapacidad temporal del Consejero Insular Delegado D. Domingo Pérez Saavedra.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

## **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la necesidad del contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado: "Instalación con energía renovable Polideportivo Insular", redactado con fecha de noviembre de 2020 por el Ingeniero Técnico Industrial D, Oliver Rodríguez González, colegiado nº 2639 del COITI de la Provincia de Las Palmas.

**SEGUNDO:** De la presente resolución se dará traslado, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.